



1	DEL
2	
3	CANTON QUITO
4	#####
5	FUSION POR ABSORCION DE LA ... En la ciudad de San
6	COMPANIA " AGROPALMA S.A. Francisco de Quito,
7	Y Capital de la
8	AUMENTO DE CAPITAL DE LA ... República del
9	COMPANIA "PALMERAS DE LOS Ecuador , hoy día
10	ANDES S.A." primero de noviem-
11	bre de mil nove-
12	CAPITAL ANTERIOR: cientos noventa y
13	\$ 16.000'000.000,00 seis , ante mí, el
14	CAPITAL AUMENTO: Notario Vigésimo
15	\$ 4.000'000.000,00 Noveno del Cantón
16	CAPITAL ACTUAL: Quito, doctor
17	\$ 20.000'000.000,00 Rodrigo Salgado
18	Valdez, comparece:
19	El señor Salomón
20	Gutt, de estado-
21	civil casado, en su calidad de Gerente General de
22	las Compañías " AGROPALMA S.A. Y DE PALMERAS DE
23	LOS ANDES S.A.", según consta de los respectivos
24	documentos habilitantes que se agregan.- El
25	compareciente es mayor de edad , de nacionalidad
26	colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
27	hábil para contratar y poder obligarse a quienes
28	de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura

pública la minuta que me entregan cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,

sírvase inscribir una fusión por absorción de la

Compañía AGROPALMA S.A. por PALMERAS DE LOS ANDES

S.A. y un aumento de capital y reforma de estatu-

tos a tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el señor

Salomón Gutt, colombiano, casado, domiciliado en

Quito, a nombre y en representación de AGROPALMA

S.A. y de PALMERAS DE LOS ANDES S.A. en su

calidad de Gerente General de ambas compañías,

según nombramientos adjuntos, que se acompañan

como documentos habilitantes y, manifiesta su

voluntad de, como en efecto, lo hace, suscribir

una fusión por absorción de la Compañía AGROPALMA

S.A. por PALMERAS DE LOS ANDES S.A. y un aumento

de capital y reforma de estatutos, contenido en

este instrumento. Se acompañan Actas de Juntas

Generales Extraordinarias Universales de veintio-

cho de mayo de mil novecientos noventa y seis de

AGROPALMA S.A. y de treinta de mayo de mil

novecientos noventa y seis de PALMERAS DE LOS

ANDES S.A.- **ANTECEDENTES.-** UNO) **AGROPALMA S.A.**

se constituyó como compañía anónima, con domici-

lio en Quito, mediante escritura pública ante el

Notario décimo primero de Quito, el siete de

agosto de mil novecientos setenta y tres, inscri,



1 ta en el Registro Mercantil de Quito , el once de
2 septiembre, de mil novecientos setenta y tres.-
3 Después de su constitución se han celebrado
4 varios aumentos de capital y reforma de estatu-
5 tos. El último acto societario es un aumento de
6 capital y reforma de estatutos contenido en la
7 escritura pública otorgada ante el Notario
8 Vigésimo Noveno de Quito el quince de noviembre
9 de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
10 Registro Mercantil de Quito el veintiocho de
11 diciembre de mil novecientos noventa y tres.-
12 La Junta General Extraordinaria Universal de
13 AGROPALMA S.A., celebrada el veintiocho de mayo
14 de mil novecientos noventa y seis, decidió
15 disolver a la Compañía y proceder a la fusión por
16 absorción con PALMERAS DE LOS ANDES S.A.- DOS)
17 PALMERAS DE LOS ANDES S.A. es una Compañía
18 Anónima con domicilio en Quito, constituida
19 mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Décimo Primero del Cantón Quito el día
21 veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta
22 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo cantón el veinticuatro de enero de mil
24 novecientos setenta y cinco.- Después de su
25 constitución se han llevado a cabo algunos
26 aumentos de capital y reformas de estatutos
27 sociales. El último acto societario es un - - -
28

aumento de capital y reforma de estatutos conte-

1 onido en la escritura pública otorgada ante el
2
3 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el día
4 diez de diciembre de mil novecientos noventa y
5 tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
6 cantón, el día treinta de diciembre de mil
7 novecientos noventa y tres.- La Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
9 Compañía realizada el día treinta de mayo de mil
10 novecientos noventa y seis resolvió absorber a la
11 Compañía AGROPALMA S.A., proceder a un aumento de
12 capital y a reformar el artículo quinto de los
13 estatutos sociales, todo lo cual aparece del Acta
14 de Junta General Extraordinaria Universal cuya
15 copia se agrega.- TRES) La nacionalidad de los
16 partícipes del aumento de capital es como sigue:
17 TATIANA S.A.: panameña.- Tipo de Inversión:
18 EXTRANJERA.- INDUSTRIAL DANEC S.A.: Ecuatoriana.-
19 SALOMON GUTT: COLOMBIANA. Se encuentra califica-
20 do como inversionista nacional según Resolución
21 número ciento setenta y cinco del MICIP de trece
22 de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que
23 en copia protocolizada se acompaña como documento
24 habilitante.- OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A.:
25 PANAMEÑA. Tipo de Inversión: EXTRANJERA.-
26 TERCERA.- FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE
27 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales
28 antecedentes, AGROPALMA S.A. se disuelve y - - -



1 procede a fusionarse por absorción con PALMERAS
 2 DE LOS ANDES S.A. de manera que ésta última
 3 adquirirá en bloque todo el patrimonio social, se
 4 hará cargo de los pasivos que tenga AGROPALMA
 5 S.A. y asumirá todas las responsabilidades como
 6 deudor, y los derechos como acreedor. Asimismo
 7 se aumenta el capital social de PALMERAS DE LOS
 8 ANDES S.A. en la suma de cuatro mil millones de
 9 sucres, mediante participación de los accionis-
 10 tas de AGROPALMA S.A., según anexo del Acta y
 11 se reforma el artículo quinto de los estatutos
 12 sociales de PALMERAS DE LOS ANDES S.A.; a su vez
 13 se agrega el balance final de ambas compañías,
 14 todo de conformidad con lo estipulado en las
 15 Actas de veintiocho y treinta de mayo de mil
 16 novecientos noventa y seis, que como se dijo se
 17 acompañan como habilitantes.- El señor Notario
 18 se servirá agregar y anteponer las demás cláusu-
 19 las de estilo necesarias para la perfecta validez
 20 y firmeza de este instrumento e incluir los
 21 documentos habilitantes.- H a s t a a q u í
 22 la minuta que se halla firmada por la doctora
 23 Evelyn L. de Sánchez, Abogada con matrícula
 24 profesional número un mil novecientos cuarenta y
 25 nueve, del Colegio de Abogadas de Quito, la
 26 misma que el compareciente acepta y ratifica en
 27 todas sus partes y leída que le fue íntegramente
 28



Quito, 27 de marzo de 1996.

Señor
SALOMON GUTT B.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía PALMERAS DE LOS ANDES S. A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil, de acuerdo con la escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 21 de noviembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero de 1975 y de la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987, bajo el No. 1575, tomo 118.

De conformidad con el Estatuto sus atribuciones son las siguientes:
"El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos".

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

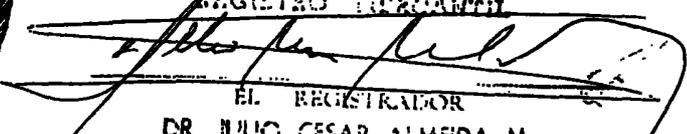

Eduardo Berg G.
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de Palmeras de los Andes S.A.


SALOMON GUTT B.



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2.183 del Registro de Embarcaciones Tomo 127
Quito, a 24 APR 1996
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Con fecha 24 de abril de 1996 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgada por la compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A., a favor de SALOMON GUTT B.- Quito, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR SUPLENTE.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO SUPLENTE.



MC.



AGROPALMA S.A.

- 5 -

000007

Quito, 26 de marzo de 1996

Señor
SALOMON GUTT B.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía AGROPALMA S. A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil, de acuerdo con la escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 7 de agosto de 1973, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre de 1973, bajo el No. 1996, tomo 104 y de la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987, bajo el No. 1576, tomo 118.

De conformidad con el Estatuto sus atribuciones son las siguientes:
"El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos".

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

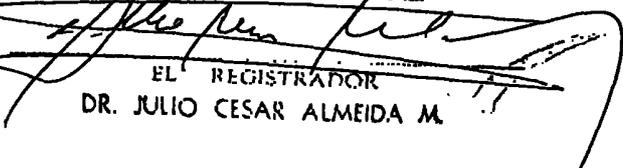

Eduardo Berg G.
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de Agropalma S.A.


SALOMON GUTT B.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2177 del Registro de Nombres Tomo 127 Quito, a 24 ABR 1996
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Con fecha 24 de abril de 1996 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgada por la compañía AGROPALMA S.A., a favor de SALOMON GUTT B.- Quito, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR SUPLENTE.-

H. Navas Davila

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO SUPLENTE.



GM.

175

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le conceden los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 164, de 7 de marzo del presente año, efectuado por el señor SALOMON GUTT BRANDRAWA, ciudadano de nacionalidad colombiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor SALOMON GUTT BRANDRAWA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 12 de febrero de 1974; Registro No. 2-1567-2207, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor SALOMON GUTT BRANDRAWA, que tendrá la calidad de inversionista nacional según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA:

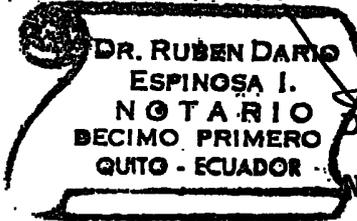
ARTURO NARANJO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en la Notaría Décima
Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la Resolu-
ción que antecede. Quito, a dieciseis de Marzo de mil nove-
cientos setenta y ocho. -



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO

Se protocolizó ante El Nota-
rio Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archi-
vo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe-
de ello confiero esta 39 a. COPIA CERTIFICA-
DA, firmada y sellada en Quito, a veinte y-
tres de Octubre de mil novecientos noventa y-
seis . -



Ruben Dario Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

rec
oibr
chix
Mrc
en s
ent
Cons
ca d

**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE CARACTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AGROPALMA S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTE Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En Quito, a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las 10 horas, en el local social de Agropalma S. A., calle Mariano Jimbo # 160, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad, deciden constituirse en Junta General extraordinaria, de carácter universal y tratar el siguiente orden del día:

1. FUSION DE LA COMPAÑIA POR ABSORCION.-

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A., titular de 26'672.000 acciones, representada por el Dr. Oscar Teran; INDUSTRIAL DANEC S.A., titular de 3.725'120.000, representada por el Dr. Daniel Haime; TATIANA S.A., titular de 242'712.000 acciones, representada por el Dr. Fabián Corral; señor SALOMON GUTT B., titular de 5'496.000 acciones, por sus propios derechos. También se encuentra presente el señor Ing. Eduardo Berg, Gerente General Suplente.

La Junta General por unanimidad, elige como Presidente Ad-hoc al Ing. Eduardo Berg, quién declara instalada la Junta. En la Secretaría actúa el Gerente General.

De inmediato se conoce el único punto del orden del día. La Junta General por unanimidad y luego de una exposición previa del señor Gerente General, decide disolver a la Compañía y fusionarla con PALMERAS DE LOS ANDES S.A., de manera que ésta última absorba a AGROPALMA S.A. De conformidad con los artículos 382 y 384 de la Ley de Compañías PALMERAS DE LOS ANDES S. A. adquirirá todo el patrimonio social de AGROPALMA S.A., se hará cargo de pagar los pasivos que se tengan y asumirá todas las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.

Como resultado de esta decisión los señores accionistas de AGROPALMA S.A. participarán en el capital de PALMERAS DE LOS ANDES S.A. con un número de acciones equivalente al número de las acciones que actualmente poseen en AGROPALMA S.A., una vez que PALMERAS DE LOS ANDES S.A. lleve a cabo el aumento de capital en consecuencia de esta fusión

Se le autoriza al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de fusión por absorción y a elaborar el Balance final que se agregará a la escritura pública de absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de PALMERAS DE LOS ANDES S.A.

Concluido el orden del día se declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión cuando son las 13:30 horas . Forma parte del expediente de esta acta el Balance Final.

En fe y ratificación de todo lo anterior los presentes suscriben la presenta acta conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.


EDUARDO BERG G.
Presidente Ad-hoc

DANIEL HAIME G.
P/P DANEC S. A.


SALOMON GUTT B.


SALOMON GUTT B.
Secretario


OSCAR TERAN T.
P/P OLEAGINOSAS
CENTROAMERICANAS S.A.


FABIAN CORRAL B.
P/P. TATIANA S.A.

Lo certifico.-


Salomon Gutt B.
SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DE LOS ANDES S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

En Quito, hoy treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las 15:00 horas, en el local social de la compañía, Mariano Jimbo No. 160, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social, los accionistas, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General extraordinaria de carácter universal y tratar el siguiente orden del día:

1. ABSORCION DE LA COMPANIA AGROPALMA S.A.
2. AUMENTO DE CAPITAL. -

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A. titular de 750.048 acciones, representada por el Dr. Oscar Terán; TATIANA S.A. titular de 14.929.872 acciones, representada por el señor Salomón Finvarb; señor SALOMON GUTT, titular de 320.080 acciones, por sus propios derechos. También se encuentra presente el señor Eduardo Berg Gerente General Suplente.

La Junta General por unanimidad elige como Presidente Ad-hoc al Ing. Eduardo Berg, quien declara instalada la Junta. En la Secretaria actúa al Gerente General.

El Presidente dispone conocer el primer punto del orden del día. La Junta General luego de una exposición previa del señor Gerente General en el cual se puntualizó la necesidad de que PALMERAS DE LOS ANDES S.A. absorba a la compañía AGROPALMA S.A. y del conocimiento de la decisión de que AGROPALMA S.A. va a disolverse y proceder a ser absorbida, decide por unanimidad absorber a dicha empresa de manera que se adquirirá en bloque todo el patrimonio social, se hará cargo de los pasivos que tenga AGROPALMA S.A. y asumirá todas las responsabilidades como deudor y los derechos como acreedor.

De inmediato se conoce el segundo punto del orden del día. Como consecuencia de la decisión tomada en el primer punto del orden del día, la Junta General por unanimidad y de conformidad con los artículos 382 y siguientes de la Ley de Compañías procede a aumentar el capital social en la suma de S/ 4.000.000.000 que es el capital social de AGROPALMA S.A.

A su vez los señores accionistas de AGROPALMA S.A. participan el este aumento de capital por absorción y reciben un número

de acciones equivalente al número de acciones que actualmente poseen en AGROPALMA S.A., según el anexo.

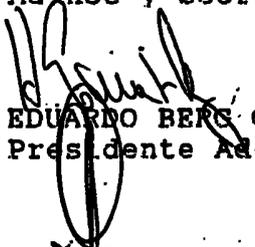
Consecuentemente con este aumento de capital, se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales que en adelante dirá: "ART. QUINTO: CAPITAL: El capital de la Compañía es de Veinte mil millones de sucres S/. 20.000.000.000, dividido en 20.000.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que van numeradas del 01 al 20.000.000 inclusive. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho preferencia señalado en la Ley".

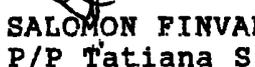
Los señores accionistas facultan al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y fusión por absorción.

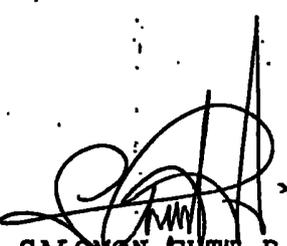
Concluido el orden del día, se declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones.

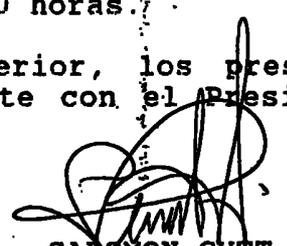
Se levanta la sesión cuando son las 18.00 horas.

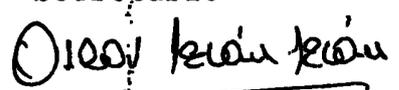
En fe y ratificación de todo lo anterior, los presentes suscriben la presente acta, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.


EDUARDO BERA G.
Presidente Ad-hoc

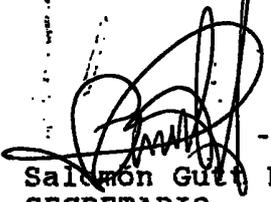

SALOMON FINVARB
P/P Tatiana S.A.


SALOMON GUTT B.


SALOMON GUTT B.
Secretario


OSCAR TERAN T.
P/P. Oleaginosas
Centroamericanas

Lo certifico.-

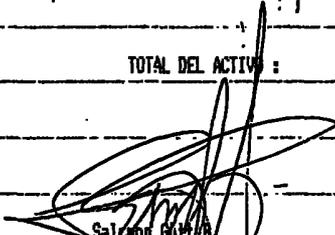

Salomon Gutt B.
SECRETARIO

ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DE LOS ANDES S.A. CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1996 -

CUADRO DEL CAPITAL DE PALMERAS DE LOS ANDES S.A. POR FUSION POR ABSORCION DE AGROPALMA S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL PALMERAS ANDES S.A.	%	CAPITAL AGROPALMA S.A.	%	CAPITAL PALMERAS DE LOS ANDES S.A. TOTAL POR FUSION	%	NUMERO DE ACCIONES A EMITIRSE (S/. 1000 c/u)	TOTAL DE NUMERO DE ACCIONES (S/. 1000 c/u)
TATIANA S.A.	14,829,872,000	93.81	242,712,000	6.07%	15,172,584,000	75.96%	242,712	15,172,584
OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A.	760,048,000	4.88	26,872,000	0.67%	778,720,000	3.88%	26,872	778,720
SALOMON GUTT B.	820,080,000	2.00	6,498,000	0.14%	826,578,000	1.83%	6,498	826,578
INDUSTRIAL DANEC S.A.			3,725,120,000	93.18%	3,725,120,000	18.88%	3,725,120	3,725,120
TOTAL	16,000,000,000	100.00	4,000,000,000	100.00%	20,000,000,000	100.00%	4,000,000	20,000,000

ACTIVOS			PASIVOS	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE	
DISPONIBLE			PROVEEDORES	
Caja	685,889	1,137,558,338	OBLIGACIONES POR PAGAR	127,247,868
Bancos	1,136,865,338			189,177,877
Cuentas por cobrar			PARTICIPACION TRABAJADORES	
Clientes	2,363,112,282	3,387,532,771		0
Otros	946,428,569		PASIVOS ACUMULADOS	
INVENTARIOS			Impuestos	24,368,368
MATERIALES EN TRANSITO	44,871,862		I.E.S.S.	56,474,336
ANTICIPOS	171,663,898		Beneficios Sociales	121,824,796
PAGOS ANTICIPADOS	788,362,536		OTROS PASIVOS	
Impuestos	299,534,784	357,888,157		4,489,871,613
Otros	58,273,372		TOTAL PASIVO CORRIENTE	
INVERSIONES TEMPORALES				4,848,957,222
REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,998,338,668	1,178,532,151	PASIVO NO CORRIENTE	
			JUBILACION PATRONAL	
			398,623,723	
			OTROS PASIVOS	
			694,926	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
15,977,858,767			399,318,649	
INVERSIONES			TOTAL PASIVO	
PLANTACION PALMA AFRICANA	32,782,884,337	27,439,818,849	5,248,275,871	
Proceso	1,588,685,887		PATRIMONIO NETO	
Produccion	87,422,889,344		74,489,479,186	
(-)Amortizacion	61,571,586,382	25,851,213,842	CAPITAL SOCIAL	16,888,888,888
PALMITO		26,698,178	RESERVA LEGAL	284,262,568
Produccion	38,682,438		RESERVA FACULTATIVA	9,617,578
(-)Amortizacion	11,984,268		RESERVA REVALORIZACION	
ACTIVO FIJO			DEL PATRIMONIO	
NO DEPRECIABLE			55,158,432,687	
Terrenos	2,338,881,685	2,693,127,818	DIFERENCIA EN CAMBIO DIFERIDA	
Sesoviantes	158,136,341		(25,848,822)	
Construcciones en Curso	82,232,939		REEXPRESION MONETARIA	
Maquinaria en Montaje	111,826,845		(2,193,646,218)	
DEPRECIABLE			UTILIDAD ACUMULADA	
Edificaciones	Costo 629,754,857 Depreciacion 238,593,458	391,161,687	1,134,258,491	
Maquinaria y Equipo	1,517,858,528	1,223,339,838	UTILIDAD DEL EJERCICIO	
Equipo Muebles y Enseres	62,912,644	53,977,161	4,872,482,128	
Vehiculos	881,148,886	678,451,742		
	3,818,857,227	2,194,482,193		
		816,455,844		
TOTAL DEL ACTIVO :			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:	
79,657,754,977			79,657,754,977	


Salomon Gutierrez
GERENTE GENERAL


AUDITOR GENERAL

ACTIVOS				PASIVOS			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
DISPONIBLE				PROVEEDORES			
Caja			1,168,694,981	OBLIGACIONES POR PAGAR			127,247,868
Bancos	875,000						189,242,493
	1,139,819,981			PARTICIPACION TRABAJADORES			
CUENTAS POR COBRAR				PASIVOS ACUMULADOS			
Clientes			3,321,835,321	Impuestos	24,363,588		292,664,712
Otros	2,363,112,282			I.E.S.S.	56,474,336		
	958,723,119			Beneficios-Sociales	121,826,796		
INVENTARIOS				OTROS PASIVOS			
MATERIALES EN TRANSITO			44,871,862				1,838,748,146
ANTICIPOS			183,115,197	TOTAL PASIVO CORRIENTE			
PAGOS ANTICIPADOS			788,362,536				1,469,982,411
Impuestos			436,683,762	PASIVO NO CORRIENTE			
Otros			98,583,848	JUBILACION PATRONAL			
INVERSIONES TEMPORALES				OTROS PASIVOS			
			8,998,825,588				585,261,871
REPUESTOS Y ACCESORIOS			2,998,739,951	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			
							694,926
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				TOTAL PASIVO			
			18,024,836,158				2,855,858,488
INVERSIONES				PATRIMONIO NETO			
PLANTACION PALMA AFRICANA				CAPITAL SOCIAL			
Proceso			32,783,884,337				82,828,928,776
Produccion	87,422,889,344		27,439,818,849	RESERVA LEGAL	353,179,689		
(-)Amortizacion	61,571,596,382	25,851,213,842		RESERVA FACULTATIVA	14,384,714		
PALMITO			26,698,178	RESERVA REVALORIZACION			
Produccion	38,682,438			DEL PATRIMONIO	65,815,287,818		
(-)Amortizacion	11,984,268			DIFERENCIA EN CAMBIO DIFERIDA	(48,873,341)		
ACTIVO FIJO				REEXPRESION MONETARIA			
NO DEPRECIABLE				UTILIDAD ACUMULADA			
Terrenos			2,331,348,865	UTILIDAD DEL EJERCICIO			
Semovientes			168,186,341				3,344,366,718
Construcciones en Curso			82,232,939	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:			
Maquinaria en Montaje			628,456,637				84,884,779,184
DEPRECIABLE				TOTAL DEL ACTIVO:			
	Costo	Depreciacion					84,884,779,184
Edificaciones	867,324,882	238,593,458	628,731,322				
Maquinaria y Equipo	3,182,383,578	1,823,339,838	1,878,963,748				
Equipo Muebles y Enseres	85,457,728	53,977,161	31,480,567				
Vehiculos	818,721,763	678,491,742	148,238,021				
	4,873,887,871	2,194,482,183	2,679,405,688				
TOTAL DEL ACTIVO:				TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:			
			84,884,779,184				84,884,779,184

[Signature]
Gerente General

[Signature]
Contador General



1	
2	
3	
4	Se otorgó ante
5	mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
6	PIA CERTIFICADA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COM-
7	PAÑIA " AGROPALMA S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA
8	CIA " PALMERAS DE LOS ANDES S.A. ", firmada y sa-
9	llada en Quito , a veinticinco de noviembre de -
10	mil novecientos noventa y seis .-
11	
12	
13	
14	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
15	NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
16	
17	RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.3437,
18	dictada por la Superintendencia de Compañías el
19	26 de diciembre del presente año, fue aprobada la
20	" escritura pública de Fusión por Absorción de la
21	Compañía denominada "PALMERAS DE LOS ANDES
22	S.A.", con "AGROPALMA S.A.", otorgada ante mí, el
23	1 de noviembre de 1.996.- Tomé nota de este
24	particular al margen de la respectiva matriz.-
25	Quito, a veintiséis de diciembre de mil novecien-
26	tos noventa y seis.-
27	
28	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-3437, dictada el veinte y seis de Diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de fusión por absorción de las compañías PALMERAS DE LOS ANDES S. A. con AGROPALMA S. A., el aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 1 de Noviembre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las mencionadas compañías, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el 21 de Noviembre de 1.974 y 7 de Agosto de 1.973, respectivamente.- Quito, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

Rubén Darío Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
- ESPINOSA I.
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 26 DE DICIEMBRE DE 1996, bajo el número 3416 del Registro Mercantil, tomo 127. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 64 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 1975, A FS. 227, TOMO 106; y, 1996 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973, A FS. 2591 VTA., TOMO 104 .- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de fusión por absorción de PALMERAS DE LOS ANDES S.A. con AGROPALMA S.A., aumento de capital y reforma de estatutos .- Otorgada el 10. de noviembre de 1996, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO V. .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución en lo referente a la inscripción y cancelación dispuestas, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 27455 .- Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Julio C. ...
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

